

Proyecto de Ley

La Cámara de Diputados y Senadores de la Nación Argentina

Sancionan con fuerza de Ley...

ARTÍCULO 1°.- Declarar la emergencia pública nacional en materia social por violencia de género contra las mujeres y diversidades por el término de cinco (5) años a partir de la sanción de la presente ley, con el objetivo primordial de prevenir y disminuir el número de personas en situación de violencia por motivos de género.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo Nacional a través de los ministerios y áreas competentes, debe adoptar y dictar las medidas necesarias y urgentes para prevenir y disminuir el número de personas en situación de violencia por motivos de género.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar la implementación integral del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 y 2022 - 2024, atendiendo a las particularidades que la emergencia en violencia de género requiere en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 4º. Fortalecer las instituciones de los tres Poderes del Estado y de la sociedad civil para atender a las mujeres y diversidades víctimas de violencia.

ARTÍCULO 5º. Promover la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y diversidades en todos sus aspectos.

ARTÍCULO 6º. De forma.

FUNDAMENTOS

Sra Presidenta

En el marco del 25 de Noviembre "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres", pese a todas las medidas llevadas a cabo, vemos cómo en Argentina se continúan agravando las violencias por motivo de género. Prueba de esto son los datos que arroja el informe del Observatorio de las Violencias de Género Ahora Que Sí Nos Ven, entre el 1° de enero y el 24 de noviembre del 2023, elaborados a partir del análisis de medios gráficos y digitales de todo el país.

Entre las cifras arrojadas por este análisis encontramos que, en lo que va del año, ocurrió un 1 femicidio cada 29 horas. A su vez, se registraron **274 femicidios**, 6 transfemicidios/travesticidios, 7 suicidios feminicidas y 319 intentos de femicidio. Al menos 229 niñas y niños perdieron a sus madres como consecuencia de la violencia machista.

A partir de estos datos queda en evidencia la alarmante situación de violencia que sufrimos las mujeres, que viene escalando en número, saña y violencia y es necesario ponerle fin con abordajes integrales efectivos que contengan el presupuesto necesario para llevar adelante las políticas públicas necesarias. Entendemos que es urgente y no se puede seguir dilatando la declaración de la emergencia en violencia por motivos de género, con un presupuesto acorde, ya que dicha demanda está más vigente que nunca.

A su vez, es fundamental, prorrogar la implementación integral del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022 – 2024 cuyo objetivo principal es cambiar el modo de intervención estatal frente a las violencias de género. En este marco se propone realizar un abordaje integral de las violencias de género y construir políticas públicas sostenibles en el tiempo para transformar las condiciones estructurales de desigualdad que reproducen las violencias por motivos de género.

Durante estos años, desde numerosas organizaciones sociales fortalecimos la organización comunitaria que veníamos construyendo en la lucha contra la violencia y la discriminación por motivos de género. Pese a numerosos logros la situación continúa siendo alarmante y es por esto que mujeres y diversidades continuamos en las calles avanzando en la unidad, denunciando los femicidios, en defensa de nuestros derechos y leyes conquistadas.

Ni una menos, vivas nos queremos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley.-

Lía Verónica Caliva, Diputada Nacional

Juan Carlos Alderete, Diputado Nacional